



CSJ 1911/2025/RH1  
Sánchez, Roberto Elías s/ homicidio  
agravado por el uso de arma.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Sánchez, Roberto Elías s/ homicidio agravado por el uso de arma", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS  
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que “...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...” (conf. causa “Vidal”, Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CSJ 1911/2025/RH1  
Sánchez, Roberto Elías s/ homicidio  
agravado por el uso de arma.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso de queja interpuesto por **Roberto Elías Sánchez**, asistido por los **Dres. Juan Pablo Nardín y Pablo G. Tojo**, ambos integrantes del cuerpo de defensores del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Magistrados del Colegio de Jueces Penales de Segunda Instancia de Rosario, Provincia de Santa Fe.**